



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

799/2006

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, gestione la colocación de reductores de velocidad sobre las calles Tucumán, Cabo de Hornos y en la intersección de avenida Leandro N. Alem y El Ceibo, del barrio Alakalufes II y señalética vertical informativa correspondiente a velocidades máximas permitidas y "ceda el paso".

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 199- /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia